



## BRIGADAS RECUPERACION DE CARTERA

Fecha Solicitud	mar-21
Asamblea	copropietarios 2021

	SI	NO
Aprueba la asamblea de propietarios la condonación de intereses de mora a los deudores de la copropiedad, siempre que paguen en una sola cuota y antes del 31 de abril de 2021 el capital adeudado, así como los honorarios del abogado siempre que se encuentren cobro pre jurídico o judicial?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aprueba la asamblea que la condonación de intereses sea del 25%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aprueba la asamblea que la condonación de intereses sea del 50%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aprueba la asamblea que la condonación de intereses sea del 100%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

\* Se presenta y pone en consideración de la honorable asamblea ordinaria de copropietarios 2021 estas propuestas de normalización de cartera soportados en la declaratoria de emergencia sanitaria del año 2020, así mismo en la evidencia práctica de años de gestión frente a difícil recuperación ágil pese a la gestión diligente de los jurídicos, fundada en la normatividad legal vigente y en la complejidad de nuestra prelación jerárquica de créditos frente a hipotecarios, laborales y familia. Esto sumado a la necesidad efectiva del flujo de caja para las necesidades de la copropiedad, y así derivadas de la comunidad misma